

Liquidación adicional del crédito Proceso Radicado No. 2016-00583 Juzgado 6 Civil Municipal de Armenia

Felipe Perez <felipeperez.abogado@gmail.com>

Mié 15/06/2022 16:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO.

E.S.D.

Ref.: Liquidación adicional del crédito

Proceso Radicado No. 2016-00583-00

Ejecutante: Cooperativa Avanza

Ejecutados: Omarly Sabogal Martínez y Elizabeth Hincapié.



ABOGADO ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

*Asesorías en Derecho Civil, Derecho de Familia y
Derecho Constitucional.*

Teléfono y Whatsapp : 3207437018

*“La justicia es la constante y perpetua voluntad
de dar a cada uno su Derecho” Justiniano*



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ
Universidad La Gran Colombia

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO.
E.S.D.

Ref.: Liquidación adicional del crédito
Proceso Radicado No. 2016-583
Ejecutante: Cooperativa Avanza
Ejecutados: Omarly Sabogal Martínez y Elizabeth Hincapié.

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ, con domicilio y residencia en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.923.293 de Armenia, Portador de la Tarjeta Profesional número 257.717 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como endosatario en procuración de la parte ejecutante, en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar liquidación adicional del crédito de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Liquidación adicional a probada el día 6 de marzo de 2020

- Total liquidación: \$ 46.711.543
- En los siguientes cuadros se continuara con la liquidación adicional.

Meses – plazos	Saldo capital	Días	Tasa de interés	Intereses Moratorios	Total liquidación
6 de marzo del 2020					\$46.711.543
7 de Marzo al 31 de 2020 al Marzo de 2020	\$25.808.704	23	2%	\$395.733	\$47.107.276
1 de Abril de 2020 al 30 de Abril de 2020	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$47.623.450
1 de Mayo de 2020 al 31 de Mayo de 2020	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$48.139.624
1 de Junio de 2020 al 30 de Junio de 2020	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$48.655.798
1 de julio de 2020 al 31 de Julio de 2020	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$49.171.971
1 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2020	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$49.688.146
1 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre 2020	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$50.204.320
1 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$50.720.494
1 de noviembre de 2020 al 31 de noviembre de 2020	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$51.236.668
1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$51.752.842
1 de enero de 2021 al 31 de enero 2021	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$52.269.016
1 de febrero de 2021 al 30 de febrero 2021	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$52.785.190
1 De Marzo De 2021 Al 31 Marzo De 2021	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$53.301.364
19 De Abril De 2021 Al 31 De Abril De 2021	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$53.817.538



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

Universidad La Gran Colombia

1 De Mayo De 2021 Al 30 De Mayo De 2021	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$54.333.712
1 De Junio De 2021 Al 30 Junio De 2021	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$54.849.886
1 De Julio De 2021 Al 31 Junio De 2021	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$55.366.060
1 De Agosto De 2021 Al 31 Julio De 2021	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$55.882.234
1 De Septiembre De 2021 Al 31 De Septiembre 2021	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$56.398.408
1 De Octubre De 2021 Al 31 De Octubre De 2021	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$56.914.582
1 De Noviembre De 2021 Al 31 De Noviembre De 2021	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$57.430.756
1 De Diciembre De 2021 Al 31 De Diciembre De 2021	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$57.946.930
1 De Enero De 2022 Al 31 De Enero De 2022	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$58.463.104
1 De Febrero De 2022 Al 28 De Febrero De 2022	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$58.979.278
1 De Marzo De 2022 Al 31 De Marzo De 2022	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$59.495.452
1 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$60.011.626
1 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022	\$25.808.704	30	2%	\$516.174	\$60.527.800
1 de junio de 2022 al 16 de junio de 2022	\$25.808.704	16	2%	\$275.292	\$60.803.092
				Total	\$60.803.092

Total, Liquidación adicional: por la suma de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 60.803.092).**

Fundamento la presente liquidación en el mandamiento de pago, en el artículo 446 del Código de General del Proceso; artículo 884 del Código del Comercio; artículo 305 Código Penal; artículo 98 del Decreto 2150 de 1995, y las resoluciones No. 2200,0605, 1779 y 2372 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad y aceptar la presente liquidación del crédito.

Del señor Juez,

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

C.C. 1.094.923.293 de Armenia

T.P 257.717 del C. S. de la J.

Calle 10 A Norte Número 18 -44 Barrio Providencia

Teléfono: 3207437018

felipecerezabogado@gmail.com